

Martes, 27 de abril de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Morcillo

##### EDICTO. Expediente modificación créditos n.º 4/2021.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

##### PARTIDA CRÉDITO PRECISO

241 131 03		1.250,82 €
241 131 05		1.326,88 €
454 221 03		1.116,62 €
920 609 00		6.680,40 €
		TOTAL: 10.374,72 €

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

##### PARTIDA CRÉDITO PRECISO

161 210 00		400,00 €
231 470 00		1.499,00 €
241 131 01		1.235,99 €
334 131 01		2.086,35 €



Martes, 27 de abril de 2021

334 160 00		663,65 €
414 209 00		3.656,30 €
		TOTAL: 9.541,29 €

Procedencia de los fondos:

1.- Del Remanente de Tesorería: 19.916,01 €

TOTAL: 19.916,01 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morcillo, 22 de abril de 2021

María del Prado Sánchez Sánchez  
ALCALDESA

